



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 075-2023-UNF/CO

Sullana, 13 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 013-2023-UNF-VPIN-DGI/UPIC de fecha 30 de enero de 2023; el Informe 036-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 01 de febrero de 2023; el Oficio N° 048-2023-UNF-VPIN de fecha 07 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 013-2023-UNF-VPIN-DGI/UPIC, de fecha 30 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación remite a Vicepresidencia de Investigación, el Plan de Trabajo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación 2023.

Que, mediante Informe 036-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a Vicepresidencia de Investigación que, la Actividad Operativa Institucional – AOI: AOI00137300695 Desarrollo de Investigaciones incluida en el plan de trabajo citado, también se encuentra registrada en el Aplicativo de CEPLAN, cuyo manejo es de responsabilidad del responsable del Centro de Costo.

Que, con Oficio N° 048-2023-UNF-VPIN, de fecha 07 de marzo de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el plan Operativo de la Unidad

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Proyectos de Investigación y Capacitación – UPIC junto con la opinión técnica de la Dirección de Gestión de la Investigación y la opinión presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En tal sentido, solicito tratar en sesión de Comisión Organizadora dicho Plan Operativo y ser aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación 2023 de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión de la Investigación de esta Casa Superior de Estudios, realice el seguimiento y cumplimiento a la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edoardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pastillan Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Dirección de Gestión de la Investigación
Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación 2023

Universidad Nacional de Frontera

Sullana – Perú

2023



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012. El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario. En la actualidad la Universidad posee tres facultades, La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. La Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y La Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

La Universidad Nacional de Frontera en concordancia con lo establecido en la Ley 30220, que establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad; contempla la generación de conocimiento científico tecnológico e innovación y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad

La misión de la Universidad de la Frontera es "La UNF al 2021 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país".

Que, el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera".

Que en el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO, se plantean seis (6) Objetivos Estratégicos Institucionales, entre ellos de *"Promover la investigación científica y tecnológica en comunidad universitaria"*. Y la acción estratégica *"Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria"*

En ese contexto, es menester de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, desarrollar su Plan de Trabajo que, dirigida las acciones a desarrollar, con la finalidad de lograr las metas institucionales, para lo cual se ha desarrollado el **"Plan de Trabajo de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación la Universidad Nacional de Frontera 2023"**.



II. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Tabla 01.

Matriz de Planificación de Actividades de la Universidad Nacional de Frontera. Responsable Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

Cod. (AO)	Actividades Operativas	Alineamiento a los Objetivos Estratégicos Prioritarios de la	Indicador		Línea Base (Situación actual del indicador)	Valor Meta Propuesto 2023	Programación Anual de Actividades												Responsables
			U.M	Prioridad (5)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
D. Actividades orientadas al desarrollo de la investigación.																			
AO100137300695	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnica Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	INFORME	MUY ALTA	0	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN.	

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora N° 09-2023-UNF/CO, aprueba Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Tabla 02.

Matriz de Planificación de Actividades de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

Actividad/Producto	U.M	Valor Meta Propuesto 2023	Programación Anual de Actividades													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Ejecución de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (I, II y III Convocatoria)	INFORME	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ejecución de Proyectos de Investigación del "Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022"	INFORME	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ejecución de Proyectos de investigación desarrollados por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de la Frontera	INFORME	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total		36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



III. CONCLUSIONES

- 3.1. La matriz de planificación de actividades está en Alineamiento a los Objetivos Estratégicos Prioritarios de la PNESTP (Política Nacional de Educación Superior y Técnica-Productiva del MINEDU) y los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado, de la Universidad Nacional de Frontera.
- 3.2. La Matriz de Planificación de Actividades de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación; está compuesta por tres (3) Actividades/Productos que se desarrollarán a lo largo del año 2023 y que tienen como meta la presentación de tres (3) informes mensuales, haciendo un total de treinta y seis (36) informes anuales.